



San Fernando del Valle de Catamarca, 23 de Febrero de 2021.

Señor Presidente

Del Concejo Deliberante de la

Ciudad de San Fernando del Valle de Catamarca

Daniel Zelaya

Su Despacho:

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. y por su digno intermedio al Cuerpo Legislativo que preside, a los fines de presentar adjunto el Proyecto de Ordenanza y solicitarle su inclusión en el Orden del Día de la próxima Sesión a fines de que siga el trámite Parlamentario correspondiente.

Sin otro motivo me despido de Ud. atentamente.



AUTOR: Concejal Aldo Emilio Cancino

PROYECTO: ORDENANZA.

BLOQUE: FCyS - Cambiemos.

OBJETO: “Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área competente, proceda a la construcción de un reductor de velocidad en la intersección de calles Rojas y Vicario Segura perteneciente al Circuito 6 de esta Ciudad Capital”.

FUNDAMENTOS

Señoras y Señores Concejales, me dirijo a UDS a fin de elevar para su consideración, el Proyecto de Ordenanza sobre “Dispónese que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área competente, proceda a la construcción de un reductor de velocidad en la intersección de calles Rojas y Vicario Segura perteneciente al Circuito 6 de esta Ciudad Capital”.

La presente iniciativa responde a una demanda de los vecinos del sector quienes han presenciado en reiteradas ocasiones accidentes automovilísticos, específicamente en la esquina de Rojas y Vicario Segura, cuyos conductores no respetan la velocidad por esta calle, poniendo en riesgo a peatones y frentistas del sector.

Como antecedente contamos con la Ordenanza N° 6368/16 sobre la construcción de dos (02) reductores de velocidad; uno en calle Prado esquina Vicario Segura; y otro en calle Rojas y Vicario Segura del Circuito 6 de esta Ciudad Capital, la cual ha sido ejecutada parcialmente, quedando la intersección de calles Rojas y Vicario Segura sin intervenir, y con un potencial peligro para los vecinos.

Por último, destacamos que esta Concejalía del C6, busca resguardar la integridad física de los vecinos tanto residentes como ocasionales, ante la desaprensiva velocidad con que se manejan algunos conductores de vehículos de diverso porte; incluyendo en la trama urbana



implementos de seguridad vial, que permitan advertir a los conductores sobre la necesidad de reducir la velocidad a bordo de sus vehículos, al momento de circular por esta zona del casco céntrico.

Por todo ello es que solicito a mis pares que me acompañen con la aprobación tanto en general como en particular, el presente Proyecto de Ordenanza.



POR ELLO:

**El Honorable Concejo Deliberante de San Fernando del Valle de
CATAMARCA sanciona con fuerza de:
ORDENANZA**

ARTÍCULO 1º.- DISPÓNESE que el Departamento Ejecutivo Municipal, a través del área competente, proceda a la construcción de un reductor de velocidad en la intersección de calles Rojas y Vicario Segura perteneciente al Circuito 6 de esta Ciudad Capital.

ARTÍCULO 2º.- EL Departamento Ejecutivo Municipal, a través de las áreas de competencia, deberá realizar el estudio, evaluación, y proyecto, estableciendo los mecanismos idóneos para ejecutar la obra referenciada en el Artículo 1º.

ARTÍCULO 3º.- LOS gastos que demande la ejecución de la presente deben ser imputados al Presupuesto General de Gastos y Recursos, tomando en cuenta las previsiones necesarias con el fin de que se cumpla lo normado en la presente Ordenanza.

ARTÍCULO 4º.- DE Forma.